



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GESTIONAR DE UN TRATADO BILATERAL CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS (EEUU) - CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS DOMINICANOS PUEDAN OBTENER UN VISADO TEMPORAL PARA TRABAJAR EN PUERTO RICO.

CONSIDERANDO PRIMERO: La Constitución de la República en su artículo 26, numeral 3, que dispone: "Las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y se rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional"

CONSIDERANDO SEGUNDO: El artículo 128, letra d) de nuestra Carta Sustantiva, el cual establece que dentro de las atribuciones del Presidente de la República se encuentra la facultad de: "Celebrar y firmar tratado o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los viajes ilegales constituyen una verdadera tragedia humana debido a la cantidad de víctimas que mueren en alta mar tratando de llegar a la vecina isla de Puerto Rico con la finalidad de lograr mejores oportunidades de trabajo.

CONSIDERANDO CUARTO: Que de conformidad con los datos de la Armada Dominicana desde 2018 a la fecha han sido detenidas 8,514 personas tratando de llegar a Puerto Rico en embarcaciones que han salido de diferentes puntos del territorio dominicano.

CONSIDERANDO QUINTO: Que como consecuencia de los daños provocados por los huracanes Irma y María en el año 2017, se produjo una gran emigración de puertorriqueños hacia la florida y otros Estados Norteamericanos que provoco una gran escasez de empleados en la construcción, agricultura, servicios de Telecomunicaciones, industria de entretenimiento y en áreas profesionales. Que para la recuperación de la vecina isla de Puerto Rico el gobierno de los Estados Unidos tiene en carpeta importante de fondos federales.

Estado en fecha 6 de julio de 2021, para que esa institución coloque a la República Dominicana en la lista de los países con acceso a las visas de trabajos temporales o H-2B, de las cuales fuimos excluidos en el año 2017.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que recientemente la referida congresista visito al Presidente **LUIS ABINADER CORONA**, y también se entrevistó con el Presidente del Senado **EDUARDO ESTRELLA** y el senador **PEDRO CATRAIN BONILLA**, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional con el interés de gestionar que las autoridades dominicanas realicen todas las gestiones necesarias para que la República Dominicana pueda ser acogida dentro de los países que gozan del privilegio de visas temporales o H-2B.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en nuestro país existen gran cantidad de técnicos y profesionales que pudieran suplir la inminente necesidad de mano de obra que tiene el vecino país de Puerto Rico, lo que sería de gran utilidad en un momento como el que estamos atravesando en medio de la pandemia del Covid-19, que ha lanzado a la calle a miles de trabajadores dominicanos.

CONSIDERANDO NOVENO: Que si observamos el incremento de los datos aportados por la Armada Dominicana, se puede observar que hay un incremento notable desde el año 2018, precisamente fecha en la cual Puerto Rico comenzó a demandar importante cantidad de mano de obra como consecuencia de la necesidad de los daños causados por los fenómenos atmosféricos del año 2017.

VISTA: la Constitución de la Republica en sus artículos 26, numeral 3 y128 letra d).

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:



PRIMERO: SOLICITAR al señor Presidente de la República, **LUIS ABINADER CORONA**, en virtud de sus atribuciones constitucionales gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica la

celebración de un nuevo tratado o convenio con la finalidad que nuestro país pueda ser considerado en la lista de los países que el Departamento de Estado incluye para obtener las visas de trabajo temporal denominadas H-2B de las cuales fuimos excluidos en el año 2017.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Presidente de la Republica para los fines correspondientes.

Moción presentada por:


PEDRO CATRAIN BONILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PROVINCIA DE SAMANÁ

